

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 001-09, celebrada el 12 de enero del 2009, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente, por gestiones propias del cargo.
Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. Mireya Jiménez en su calidad de Vice Presidenta somete a votación el orden del día, con la solicitud de retirar el punto 2, Asuntos Presidencia Ejecutiva.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Al ser las 10:30 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Sra. Marta Guzmán.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz Mora interviene para desear a todos los presentes en este inicio de año, mucha salud y prosperidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

Además quiere iniciar en la presente sesión con una pequeña oración acompañada de un Padre Nuestro por las víctimas del terremoto y por la pérdida de salud lamentable de la Licda. María Isabel Castro en unión de su familia y pedirle a Dios que sea lo mejor para ella.

Cree que hay cosas que suceden que golpean enormemente el alma y que es importante ver la manera de solucionar a futuro a los más necesitados sus carencias.

El Lic. Jorge Vargas señala que quisiera en primer lugar apoyar la propuesta de la Licda. Isabel Muñoz en términos de que se invoque la voluntad de Dios y nos acompañe en este momento tanto en el plano nacional como institucional, específicamente en el cuerpo del Consejo Directivo.

Agrega que quisiera además hacer una anotación que está enfrentando el país, que como se ha expresado y se ha mostrado con mucha claridad, en el sentido de que se trata más de una tragedia nacional más que de una emergencia nacional y al IMAS es a una de las instituciones que le corresponde con mayor fuerza atender no solamente en el plano inmediato sino en el plano mediato la situación de las familias afectadas.

Por lo anterior, solicita que se incluya en una próxima sesión y con la presencia del Presidente Ejecutivo, como punto central un análisis de cuáles son los cambios que debe experimentar el IMAS para poder entender a quienes están ante un nuevo concepto de país que está permanentemente afectado por las emergencias y no se cuenta con capacidad institucional para enfrentarlas.

Asimismo que no solamente se haga un balance en términos de la situación, no solo en qué va a ayudar el IMAS en la atención de la emergencia actual, sino cuáles deben de ser los cambios en la institucionalidad para enfrentar al país de las emergencias.

La Licda. Flora Jara agradece la propuesta de la Licda. Isabel Muñoz por las familias afectadas por el terremoto del pasado jueves y también por la salud de la Licda. María Isabel Castro y de su familia.

También quiere dar gracias a Dios en medio de todas las cosas que ha visto, porque por ejemplo, en la casa de una nieta tienen 15 personas refugiadas, 8 de ellas son niños, para lo cual se solicitó ayuda a vecinos y a familiares, que no ha sido solamente para ellos sino para otros albergues, así como la alimentación a los funcionarios de la Cruz Roja que están trabajando en esa zona afectada.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

Igualmente para llenarse de optimismo, una de sus hijas Directora del Colegio Gregorio José Ramírez, hizo una colecta el pasado sábado con los niños boy scout, resultado una cantidad enorme de cosas que se recolectaron para las familias.

Menciona que es importante tomar en cuenta que las personas de esa región que quedó devastada son muy trabajadoras y que se han esforzado por levantar sus empresas y merece que se les ayude plenamente.

La Licda. Mireya Jiménez se une a las palabras del señor Director y señoras Directoras manifiesta que es concedora de la ayuda que se les está otorgando a todas estas personas, sin embargo, considera que como Institución se debe de hacer un alto para analizar hacia el futuro toda vez que muchas de éstas familias van a quedar sin sus viviendas y sin trabajo, por lo que está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Jorge Vargas de que se debe de hacer un análisis por parte de la Institución para resolver problemas por ser familias que se han dedicado a trabajar y tomando en cuenta de que se trata de campesinos y agricultores que han luchado solos para salir adelante como empresarios y microempresarios.

Seguidamente la señora Ligia Monge dirige una oración, por las peticiones anotadas anteriormente por las señoras y señores Directores.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1 ANÁLISIS DE “RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO CD-402-08 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2009, CONCRETAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA LÍNEA ESTRATÉGICA AVANCEMOS PARA QUE SE INCLUYA EL NIVEL DE AUTORIDAD DE GERENTE REGIONAL POR UN MONTO MÁXIMO DE ¢2.500.000.00 Y SE AVALE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA LA GENERACIÓN DE RENOVACIÓN DE RESOLUCIONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS:

La Licda. Mireya Jiménez solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones la Licda. Olga Sonia Vargas Campos, profesional encargada de la Línea de Acción Asistencia Social para el Desarrollo del Programa Avancemos y el Lic. José Rodolfo Cambrero, Subgerente de Desarrollo Social.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

El Lic. José Rodolfo Cambronero inicia con el presente tema indicando que básicamente en este punto de agenda, quisiera solicitar dos elementos, no sin antes referirse a la siguiente justificación aclarando que a finales del año anterior, se aprobó por parte del Consejo Directivo la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009, sin embargo en el mismo acuerdo de esa tabla se consignó que se aprobaba excepto los niveles de Gerente Regional y Dirección Superior en el tema de Avancemos.

Lo anterior, debido a que se dio una presunción válida de que ninguno de los topes iba a llegar a esos montos y que eran muy elevados para utilizarlos, sin embargo, al contar con la base de datos de FONABE y al analizar los casos de Avancemos del IMAS y de los que correspondían a FONABE, aparecieron 134 casos que superan el monto que podría estar autorizando el profesional ejecutor y el coordinador de Cedes, por tanto, dado que en la Tabla aprobada no se autorizó un límite para Gerente Regional y para Dirección Superior, de continuar con esa tabla, esos casos tendrían que venir al Consejo Directivo para aprobar uno a uno.

Por lo anterior, su solicitud en primer lugar es para que se reconsidere la decisión tomada mediante acuerdo CD 402-08 en el que se dejaban esos dos límites sin asignar.

A continuación con la autorización del Consejo Directivo, concede la palabra a la Licda. Olga Sonia Vargas para que presente los ejemplos claros que a su juicio sustentarían también la posible decisión de autorizar en la tabla al menos un límite más de los que se había propuesto.

La Licda. Vargas Calvo señala que al hacer el análisis de la población que tiene que ser sujeto de los beneficios de Avancemos que vienen tanto de FONABE como del IMAS, se cuenta con una población de 134 familias que superan el Límite de Autoridad Financiera que contempló la Tabla del año 2009 y que tendrían que venir al Consejo Directivo para su aprobación.

A continuación, a fin de ilustrar la solicitud planteada por el Lic. José Rodolfo Cambronero, es que se presenta mediante diapositivas que forman parte integral de la presente acta, tres casos de familias que se les debe de girar el beneficio por montos que pueden ser autorizadas por los Profesionales Ejecutores y Coordinadores de Cedes, por cuanto superan el límite establecido en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2009 y por tanto deben ser autorizados por el Consejo Directivo, para hacer efectiva la transferencia en el mes de enero del presente año.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tomando en cuenta la claridad de la presentación de la presente propuesta de acuerdo y la importancia de la institución de desarrollar un sistema

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

muy ágil para atender el Programa Avancemos el cual era hasta el jueves pasado la principal responsabilidad para el año 2009, ya que al sufrir nuestro país con la tragedia ocurrida nos obliga a ser más eficientes y con mayor capacidad de respuesta, por lo tanto personalmente piensa que eso no requiere ninguna dilación ni discusión, por lo que sugiere a las compañeras y compañeros del Consejo Directivo, que sino hay objeciones por parte de la Asesoría Jurídica o de la Auditoría, se proceda a aprobarla como lo presentan los compañeros.

La Licda. Flora Jara indica que personalmente se había referido anteriormente a la observación de ese nivel de autoridad, para lo cual presentó el ejemplo, en el sentido de que era muy difícil que en una casa hubiera 5 o 6 personas, sin embargo la realidad dice que si existen esos casos.

Por otra parte, sugiere que en el Por Tanto del Acuerdo, en el punto 3 diga lo siguiente: “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que por medio de las Gerencias Regionales se impriman, se revisen, se autoricen y se firmen las resoluciones de las transferencias del Programa Avancemos antes de realizarse la transferencia económica...”.

Señala que este acuerdo da la seguridad de que no va a ser una cosa a la ligera, sino que tiene que estar debidamente justificada y documentada, por lo que personalmente no pone ninguna objeción al asunto.

La Licda. Mireya Jiménez señala que es interesante la situación presentada el día de hoy y se queda sorprendida como en Puerto Jiménez de Osa las personas tratan de finalizar su colegio y muchas de ellas no cuentan con una beca.

Seguidamente el Lic. José Rodolfo Cambroner da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 001-09

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo CD-402-08 del 1 de diciembre 2008, aprueba la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009, dejando como límite máximo de aprobación del beneficio de AVANCEMOS en la suma de ¢1.440.000.00, y únicamente a nivel de Profesional Ejecutor, Coordinador de Cedes y Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

2. Que la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) mediante oficio SGDS 016-01-2009 de fecha 09 de enero del 2009, manifiesta que:

a. Para un eficaz y eficiente cumplimiento de metas del Programa Avancemos, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), ha resuelto implementar un proceso automático de emisión y renovación de resoluciones para beneficiarios del Programa Avancemos, esto significa que el Área de Informática, previa autorización de la Dirección Superior realiza un proceso informático de renovación de resoluciones de las familias beneficiarias del programa Avancemos y procesa la información con los parámetros definidos por la SGDS con el fin de que las resoluciones administrativas sean renovadas y emitidas desde el nivel central con la autorización de la Dirección Superior. El nivel regional tiene la responsabilidad de revisar las resoluciones, imprimirlas, autorizarlas y firmarlas antes de proceder a efectuar la transferencia económica.

b. La Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2009 aprobada por el Consejo Directivo, no contempla límite financiero de autoridad para el/la Gerente Regional y el límite establecido para el Profesional Ejecutor y el Coordinador de CEDES no cubre la aprobación de la totalidad de los montos de los beneficios de las resoluciones de las familias DEL Programa AVANCEMOS.

c. Con la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2009 el trámite de beneficios del Programa AVANCEMOS pasaría a nivel de aprobación del Consejo Directivo, situación que ocasionaría demora en el otorgamiento del beneficio a estudiantes de AVANCEMOS. Por lo que consideramos, que se autorice otro nivel de autoridad y se recomienda que sea el/la Gerente Regional, con un monto de aprobación superior, dado que existen familias con más de cinco estudiantes por núcleo familiar

d. Se debe realizar el proceso automático de resoluciones a un total de 59.506 familias que se registran en SIPO con FIS (incluye familias con estudiantes trasladados de FONABE y las atendidas por el IMAS en el año 2008). Tomando en consideración la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2009 aprobada por el Consejo Directivo, utilizando el nivel de autoridad del (la) Profesional Ejecutor (a) se podrán aplicar 50.086 resoluciones automáticas, 9.286 deben ser autorizadas por el Coordinador de Cedes y un total de 134 corresponderá la autorización al nivel de Consejo Directivo.

e. El proceso automático de resoluciones se realizará del 14 al 17 de enero y las Gerencias Regionales deben efectuar la transferencia a las personas entre el 18 y 20 de enero

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

por lo que disponen de poco tiempo para realizar las autorizaciones que corresponden al nivel de Coordinador de CEDES y además el Consejo Directivo tendrá el mismo plazo para autorizar las que son de su competencia.

f. Según el análisis efectuado por el Área de Informática los montos de las resoluciones oscilan entre ¢15.000 y ¢205.000 mensuales por familia para un monto máximo anual de ¢2.460.000.00, y la Tabla de Límites de Autoridad establece un monto hasta ¢1.440.000.00, razón por la que se solicita que se apruebe para el nivel de autoridad de Gerente Regional un monto máximo de ¢2.500.000.00.

g. Es importante hacer notar que para efectos de control y con el fin de mantener la eficacia del acto administrativo, las resoluciones de las transferencias que las Gerencias Regionales emitan, serán impresas y revisadas por los (as) Profesionales Ejecutores (as) y se consignará la firma de los Profesionales Ejecutores (as), Coordinadores (as) de CEDES o Gerente Regional según corresponda el monto del beneficio a su nivel de autoridad.

h. Para dar cumplimiento a lo anterior se requiere que la SGDS con el apoyo del Área de Informática, sea autorizada para generar el proceso de resoluciones automáticas, con el nivel de autoridad y el límite máximo autorizado para el beneficio de AVANCEMOS, con el propósito de agilizar el trámite de las resoluciones, disminuir la cantidad de resoluciones en estado pendientes de autorización (PA) por parte de un nivel superior y lograr la entrega de la transferencia en el plazo previsto.

POR TANTO:

Se acuerda:

Que el Consejo Directivo en uso de las atribuciones otorgadas por Ley acuerda:

1. Incluir en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009 aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo CD-402-08 del 1 de diciembre 2008, un nivel de autoridad que corresponda a la o (el) Gerente Regional en la Línea Estratégica de Avancemos y autorizar vía excepción un monto máximo de ¢2.500.000.00 anual.

2. Avalar el proceso de implementación resuelto por la Dirección Superior, para la renovación y emisión de resoluciones de beneficiarios del Programa Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) para que por medio de la Gerentes Regionales se imprimen, revisen, se autoricen y se firmen las resoluciones de las transferencias del Programa Avancemos antes de realizarse la transferencia económica a los beneficiarios según corresponde el monto del beneficio a su nivel de autoridad, lo anterior para efectos de control y eficacia del acto administrativo.

Seguidamente la Licda. Mireya Jiménez somete a votación la propuesta de acuerdo leída anteriormente

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime.

A solicitud de la Licda. Mireya Jiménez las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara emite su observación respecto al tema que los ocupa, en razón de que las personas mencionadas en el documento son de lugares muy retirados y de diferentes edades, por lo que exigirles excelencia es muy difícil, no obstante opina, que en estos casos sí debe de existir el requisito de que cumplan con el estudio, porque se les está dando una oportunidad para que finalicen lo cual le parece excelente.

Menciona asimismo, que en una oportunidad personalmente había solicitado que se incluyera un requisito para que los padres de familia de los jóvenes, asistan a las reuniones del colegio.

La Licda. Isabel Muñoz con respecto al punto anterior, manifiesta que personalmente había pensado en aprobar una nueva propuesta de reconsideración del anterior acuerdo referente a la Tabla de Límites de Autoridad. Solicita asimismo al señor Subgerente de Desarrollo Social, que así como se refieren a los ejemplos de los 134 casos, especialmente el folio 2328 a nombre del padre Olger Gerardo Agüero Mesen, le llama la atención que tiene 2 hijas de 20 años, uno de 23 y uno de 30, está de acuerdo de que cada tres meses se les de un seguimiento a estos caso, especialmente a las personas mayores que quieren estudiar para surgir.

La Licda. Olga Sonia Vargas interviene para manifestar que en relación a los estudiantes que superan la edad, se debe de recordar que desde que se creo Avancemos se dijo que hasta 35 de edad, se iban a incluir estudiantes, que incluso muchas mujeres que habían participado en los procesos de información humana habían presentado su interés en terminar su secundaria y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

tener la oportunidad de tener su título de bachillerato para tener sus oportunidades laborales o de otro tipo.

Por lo anterior, se está dando continuidad a procesos que ellos iniciaron y que están casi por concluir debido a que están en décimo y onceavo año. También se pueden dar casos de rezago escolar que por algún motivo se quedaron atrás, que fueron repitentes o hicieron abandono y quieren retomar el estudio.

Manifiesta que está de acuerdo en incluir en el seguimiento que se debe de hacer a las familias, incluir estos casos en particular, darles prioridad y ver que resultado tienen, sobre todo por el monto que la familia como un todo está recibiendo para mantener a esos jóvenes estudiando.

Seguidamente se retira de la Sala del Consejo Directivo la Licda. Olga Sonia Vargas Calvo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 424-08, REFERENTE AL CONVENIO DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZÚ (CACTA), SEGÚN OFICIO GG.078-01-2009.

La Licda. Margarita Fernández recuerda a los señores Directores que en la última sesión del año, se vio la propuesta de acuerdo presentada por la Subgerencia respecto a la situación que debería de tomarse con el asunto del convenio de Fondo Local de Solidaridad con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú.

Agrega que se le instruyó a la Gerencia General mediante acuerdo CD 424-08 presentar una nueva propuesta considerando los aspectos que se analizaron en la sesión 097-08.

Posteriormente va a dar lectura del Por Tanto del acuerdo y solicita al señor Auditor Interno indique si algo queda pendiente de lo que asesoró realizar al Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas consulta a la Asesoría Jurídica sobre el seguimiento de la elaboración del Addendum en el caso de CACTA y su aplicación a los otros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

El Lic. Berny Vargas señala que la Asesoría Jurídica ya tiene redactado el documento en borrador y para este caso concreto esperaban una renegociación que implica nuevos términos, cuya información está a la espera de tenerla para poder incorporarla y presentarla al Consejo Directivo.

Aclara asimismo, que la rescisión ya está definida y desde hace mucho tiempo se cuenta con un buen documento para la rescisión de este tipo de convenios, no obstante, no es para aplicarlo directamente a este, debido a que el Consejo Directivo decidió que se iba a valorar caso por caso, por lo tanto en alguno de ellos iba a ser rescisión o revaloración de los términos y en otros podrían tomarse otras medidas.

La Licda. Flora Jara opina que está de acuerdo con el Por Tanto, en razón de que es para continuar con el proceso. Aprovecha para hacer la observación en el punto 3 y solicita se elimine la palabra convenio debido a que está repetida.

En lo que respecta al considerando 2, punto d, señala que no le queda claro, por lo que le gustaría que se revise la redacción.

Luego el punto 2, inciso d., está del todo incomprensible por lo que solicita se revise lo que ahí se plantea, igualmente en el caso del considerando 4 y 7 inciso d.

A continuación la Licda. Margarita Fernández da lectura de la propuesta de acuerdo aprobada anteriormente en los siguientes términos: “Se instruye a la Licda. Margarita Fernández para que presente en este Consejo Directivo en la primera sesión del año 2009, la propuesta de acuerdo en relación con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú en atención al oficio de la SGDS 1259-12-2008”.

Por otra parte recuerda que se había analizado la posición que podría tomar el Centro Agrícola en el sentido de no querer rescindir y cobre a la institución, por lo que lo más conveniente era que la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social hicieran la propuesta de addendum incorporando la nueva situación con esa cláusula sexta de definir alguna comisión que sustentara esa situación y luego la Gerencia General conjuntamente con la Organización informar lo que aprobó el Consejo Directivo y proceder a firmar el addendum para subsanar.

Esa es la propuesta que está presentando en el sentido de que la Subgerencia decida que comisión es la más viable para que en términos de la organización y de los intereses institucionales, basados en la carta enviada al Consejo Directivo que habla de la tasa de interés, del monto máximo del préstamo, condiciones que son analizadas por la Subgerencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

de Desarrollo Social y se las remite a la Asesoría Jurídica para que se consideren dentro de ese addendum el cual es remitido al Consejo Directivo y si lo tiene a bien y acoge las recomendaciones técnicas y lo que se ajuste al convenio, se negocia, sirviendo de base para subsanar los otros convenios.

El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene para sugerir que se modifique el tema en términos de la agenda porque se estaría tratando dimensiones diferentes. En segundo lugar menciona que está de acuerdo con la propuesta de la Gerencia, con la salvedad de que se debería incluir un punto cuarto, porque hasta el momento lo que se ha expresado es el interés de que se apliquen los fondos de acuerdo a su concepto y como esta organización no lo ha hecho, la discusión ha sido que se planteen dos opciones, rescisión o un addendum, pero hasta el momento están anuentes solamente para elaborar una propuesta de nuevas condiciones a través de un addendum.

En el caso de que la organización no acepte las nuevas condiciones del addendum se debe de rescindir la relación, creando un punto cuarto diciendo de que en caso de que la organización no acepte esas condiciones se instruye para que se proceda al finiquito de la relación independientemente de las consecuencias que se puedan dar, dando base para tener fundamento para negociar y cerrar este capítulo de esta organización.

La Licda. Flora Jara señala que le parece bien el acuerdo propuesto, con la solicitud de que se revise la redacción de los considerandos a que se refirió anteriormente.

La Licda. Mayra Trejos señala que la propuesta de modificación del punto de agenda sería para que se lea de la siguiente manera: **4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD424-08, REFERENTE AL CONVENIO DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE TARRAZÚ (CACTA), SEGÚN OFICIO GG.078-01-2009.**

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 002-09

1. Que el Consejo Directivo del IMAS mediante acuerdo 579-06, Acta 086-06 aprobó el Convenio de Mutuo (préstamo) de recursos entre el IMAS y el “Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú (CACTA), por la suma de ¢28.000.000.00, para ser destinados al **“Proyecto de fortalecimiento de microempresas a los cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés”, denominado “Fortalecimiento a la creación y desarrollo de microempresas en la Sub-**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

Región de Los Santos”, de cual fue formalizado el 12 de diciembre del 2006 (en adelante denominado el convenio).

2. Que el 02 de julio del 2008 según oficio GE-94-07-2008 la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) remite al Consejo Directivo Informe de Seguimiento del Convenio, lo cual manifiesta lo siguiente:

a. Que la Subgerencia de Desarrollo Social esta dando seguimiento a la ejecución del convenio.

b. Que la organización a esa fecha ha colocado únicamente un 7.5% (equivale a 2.100.000.00) del presupuesto en 19 meses de transferido los recursos al Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú.

c. Que la administración del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, mediante nota de fecha 06 de junio del 2008, manifiesta la intención de solicitar al Consejo Directivo del IMAS, la rescisión del Convenio y por lo consiguiente la devolución de los fondos, ofreciendo además la compra de la cartera de crédito de los 3 créditos formalizados.

d. Que el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, no ha cumplido con la práctica de la Auditoria Interna y que la organización solicita ampliar el plazo de la entrega del Informe. Según informe del Área de Planeamiento Institucional los libros contable, actas de asambleas, conciliaciones bancarias y flujos de caja se encuentran al día.

e. Que la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Cartago recomiendan al Consejo Directivo del IMAS, acoger la recomendación de rescindir el Convenio.

2. Que el Consejo Directivo en la sesión del 21 de julio del 2008, conoce el Informe mencionado, y según acta 056-08, acuerdo 245-08, acuerda trasladar el documento presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social a la Asesoría Jurídica, para que se pronuncie en todos los aspectos manifestados por el señor Auditor.

3. Que la Asesoría Jurídica según oficio A.J. 764-07-2008 atiende el requerimiento del Consejo Directivo manifestando sin que sin invadir las competencias típicas de la Unidad a cargo, que antes de presentar una propuesta de Finiquito se den otro tipo de acciones para enderezar la relación existente y en este sentido se le hará saber al Órgano Colegiado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

4. Que mediante nota remitida por la administración del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, de fecha 23 de octubre del 2008 al Consejo Directivo del IMAS, transcribe acuerdo la Junta Directiva del CACTA, en donde acuerdan continuar con el desarrollo del proyecto del Fondo Local dejando sin efecto la nota remitidas por la administración de fecha 06 de junio del 2008. Además, detallan un plan de acción que incluye elementos como ampliar el monto del crédito a 1.300.000, establecer una tasa de interés de un 13% entre otros.
5. Que según oficio de la secretaria del Consejo Directivo mediante oficio SCD-152-11-2008, se traslada oficio de la Junta Directiva del CACTA a la SGDS para que prepare informe correspondiente.
6. Que la SGDS mediante oficio SGDA-1220-12-2008 de fecha 4 de diciembre del 2008 manifiesta lo siguiente:
 - a. Que el 20 de agosto 2008 la Gerencia General del IMAS programa reunión con los representantes del CACTA, Asesoría Jurídica del IMAS y la Línea de Acción, en donde valora la conveniencia de continuar con el Convenio con el CACTA a la luz de cambios en los métodos de trabajo de la organización.
 - b. Que la Línea de Acción recomienda continuar con el Convenio, a la luz de compromisos del CACTA de mejorar los sistemas de trabajo y por ende incrementar la colocación de los fondos del patrimoniales, siempre y cuando se modifiquen las cláusulas del convenio
 - c. Que analizando las cláusulas del convenio deja entrever que existen aspectos que deben ser ajustados para propiciar el adecuado uso de los recursos y su salvaguarda, específicamente sobre el cobro de los gastos operativos para la operación del proyecto y la colocación de cartera de manera que se robustezca el uso de los recursos y se combata su condición de ociosos en las cuentas bancarias.
 - d. Se manifiesta que la cláusula sexta del convenio punto 6.3, sobre la responsabilidades del CACTA, indica la capitalización del Fondo con todos los intereses generados a excepción de las inversiones requeridas para la operación del sistema administrativo y que no puede ser mayor al 1.5% mensual del patrimonio. Dicho porcentaje permite a la organización cobrar el tope máximo es decir un 18% anual del patrimonio del Fondo, ocasionado esta redacción de la cláusula descapitalizar el fondo. Además que existen otras cláusula que deben ser modificadas, ya que no se indica metas de colocación, el finiquito de los fondos y el destino de los mismos. La Subgerencia de Desarrollo Social advierte al IMAS que existen otros convenios además del Convenio con el CACTA, que de igual forma deben reformarse algunos clausulados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

7. Que el Consejo Directivo según el punto anterior e informe de la Subgerencia de Desarrollo Social de fecha 04 de diciembre del 2008, acuerda en la sesión del 12 de diciembre del 2008, acta #096-08, acuerdo CD 418.08, devolver el Informe de Seguimiento de la Subgerencia de Desarrollo Social, para que presente una propuesta de acuerdo individual para el CACTA y otra para el resto de Fondos Locales de Solidaridad.

8. Que la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio 1259-12-2008 en cumplimiento del acuerdo CD 418-08 del 12 de diciembre 2008, adiciona a los contenidos del documento remitido en oficio SGDS 1220-12-2008, lo siguiente:

- a. Que es claro que la organización no ha cumplido el objeto del convenio, dado el nivel de ejecución de únicamente un 7.5%.
- b. Que la Subgerencia de Desarrollo Social advierte al Consejo Directivo y recomienda la Subgerencia de Desarrollo Social rescindir el convenio.
- c. Que la Asesoría Jurídica recomienda asesorar al CACTA en una estrategia de colocación de recursos, y además el interés de la organización de continuar con el convenio haciendo algunos ajustes en los términos de condiciones crediticias.
- d. Que la Subgerencia de Desarrollo Social recomienda la elaboración de un Adendum del convenio sobre un conjunto de riesgos descritos como condición para continuar operando el convenio
- e. Que la Subgerencia de Desarrollo Social, solicita se instruya a la Asesoría Jurídica para que prepare un borrador de Adendum, sobre la base de las recomendaciones técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, que permita atender los riesgos descritos en el oficio SGDS 1259-12-08.

POR TANTO

Que el Consejo directivo conoce el informe según oficio SGDS 1259-08 y en uso de las atribuciones otorgadas por Ley acuerda:

1. Acoger las observaciones de la Subgerencia de Desarrollo Social expuestas mediante oficio SGDS-1259-12-008, para que sean consideradas por la Asesoría Jurídica para el análisis y propuesta de *Adendum* al Convenio con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú CACTA.

2. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social realizar una propuesta técnica, de condiciones de los préstamos, comisión de gastos operativos del proyecto, y otras relacionadas con los controles de los niveles de ejecución de colocaciones de préstamos y finiquito de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

relación con la organización, lo anterior para que sirva de base para la propuesta al *Adenddum* al Convenio a emitir por la Asesoría Jurídica del IMAS.

3. Instruir al Asesor Jurídico General para que presente ante este Consejo Directivo una propuesta de ADENDDUM al **“Convenio de Mutuo (Préstamo) de Recursos con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, para el Fomento a la Creación y Desarrollo de Microempresas en la Subregión de los Santos”** en apego a la información técnica suministrada por la Subgerencia Desarrollo Social, descrita en el punto anterior y la legalidad a los nuevos términos del convenio, en un plazo de 15 días hábiles.

4. En caso de que la Organización no acepte las nuevas condiciones del convenio de cita, se instruye a la Gerencia General rescindir dicho convenio.

Seguidamente la Licda. Mireya Jiménez somete a votación el acuerdo antes leído.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo lo aprueban en forma unánime.

A solicitud de la señora Vice Presidenta las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. ANÁLISIS DE “AJUSTES A LAS METAS DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL 2009, SEGÚN OFICIO GG-022-01-2009 Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01, SEGÚN OFICIO GG 024-01-2009.

La Licda. Mireya Jiménez solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero, Licda. Luz Marina Campos, Profesional encargada Área Financiera, Licda. Viviana Solano, Profesional encargada Área de Presupuesto y la Licda. Yamileth Céspedes Coordinadora a.i. Planeamiento y Desarrollo Institucional.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez de acuerdo al punto en mención señala que la Subgerencia Administrativa Financiera presenta para conocimiento y análisis el Presupuesto Extraordinario

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

No.1, del periodo presupuestario 2009, el cual corresponde a un monto de ¢7.900.000.00 correspondientes al Plan de Alimentos Institucional, que en metas significa 14. 364 personas.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si el Programa de Seguridad Alimentaria de Extrema Pobreza se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Institucional 2009 o si se trata de un nuevo rubro.

La Licda. Margarita Fernández responde que con respecto a los dos componentes correspondientes al Programa Avancemos y Seguridad Alimentaria a las mujeres, se le consultó al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social con el fin de conocer si se iba a contar con el presupuesto 2009, para lo cual en principio se dijo que solamente en Avancemos, motivo por el cual el segundo programa no se incluyó en el POI 2009. Es por tal razón que el mismo se está considerando en el primer presupuesto extraordinario para aumentarlo, lo que quiere decir que si el IMAS está manejando el concepto de seguridad alimentaria dentro del componente de Bienestar Familiar, significa una modificación en las metas en 14.364 mujeres que se van atender y de igual manera el monto se incrementa en ¢7.900.000.00, lo que significa un adicional al presupuesto en aumento, dado a la naturaleza y origen de los recursos.

El Lic. Jorge Vargas señala que el tema en discusión implica una modificación en el Plan Operativo y por tanto se debe de aprobar la modificación en el Plan y posteriormente en la Modificación Presupuestaria, porque no tiene a la vista ninguna propuesta de acuerdo al respecto.

La Licda. Yamileth Céspedes señala que en el documento de presupuesto extraordinario viene la propuesta de ajustes al Plan Operativo y se presenta de esa manera porque es la forma en que la Contraloría General de la República lo acepta.

Con respecto a las Metas del Plan Operativo Institucional como lo mencionaba la Licda. Margarita Fernández, estos aumentan en 14.364 familias correspondientes a mujeres jefas de hogar, por un monto de ¢7.900.000.00 para un total en Bienestar Familiar de 44.815 familias a beneficiar.

También es importante mencionar que se va a mantener el componente de Bienestar Familiar con Seguridad Alimentaria identificado como beneficio para poder dar información tanto a la Contraloría General de la República como a MIDEPLAN, que se mantiene en el componente de Bienestar Familiar.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

ACUERDO CD 003-09

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
2. Que, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
3. Que, los recursos provienen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el fin de financiar el Programa de Seguridad Alimentaria, el cual se ejecutará mediante el Componente Bienestar Familiar del Programa Asistencia y Promoción Social conforme lo establece la Ley N° 4760, de 04/05/1971 y sus reformas y Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 08/05/06, además del oficio ASD 01-01-2009 de fecha 5 de enero del 2009.
4. Que, mediante el oficio PRE-04-01-09 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Gerencia General el documento de Presupuesto Extraordinario No. 01-2009.
5. Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG 024-01-09 del 08 de enero del 2009, este documento presupuestario fue conocido y avalado por la Gerente General, Licenciada Margarita Fernández Garita y por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, previo a someterlo al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo.
6. Que de acuerdo al oficio GG-022-01-2009 de fecha 07 de enero del año en curso, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes de Planeamiento y Desarrollo Institucional, se propone cambio de metas al Plan Operativo Institucional, según el Presupuesto Extraordinario N° 01-2009 en el Componente Bienestar Familiar.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 12 DE
ENERO DE 2009.
ACTA N° 001-2009.**

1. Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2009, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional con un aumento en las metas de 14.364 familias beneficiarias.

2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2009, para incorporar los recursos adicionales al Presupuesto Ordinario 2009, por la suma de **¢7.900.000,0 miles (Siete mil novecientos millones de colones con 00/100)** que corresponde al aumento en los ingresos y por lo tanto de egresos, destinados a inversión social de conformidad con el cuadro origen y aplicación de los recursos que forma parte integral de este acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación el acuerdo antes leído.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban en forma unánime..

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los funcionarios invitados.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11:45 a.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**